



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000002*

Callao, 23 ABR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 27 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, en el artículo 8 literal e) referido a los impedimentos para postular, señala que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales, los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que deberá ser concedida treinta (30) días naturales antes de la elección;

Que, mediante Carta recepcionada con fecha 22 de abril de 2010 (Correspondencia N° 006590), la señora Regidora Aída Naldy Sotomayor García solicita licencia por treinta días al cargo de Regidora Provincial desde el 3 de setiembre hasta el 3 de octubre del presente año, por cuanto postulará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales al cargo de Regidora Distrital;

Que, mediante Informe N° 403-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente la licencia solicitada por la señora Regidora Aída Naldy Sotomayor García, tomando en consideración el límite establecido en el inciso 27 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la licencia por treinta días al cargo de Regidora Provincial desde el 3 de setiembre hasta el 3 de octubre del presente año, solicitado por la señora Regidora Provincial Aída Naldy Sotomayor García, por cuanto postulará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales al cargo de Regidora Distrital.
2. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES A. ARRIANA ARRIOLA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Diego Salazar Villarán  
ALCALDE DEL CALLAO (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, **20 SET 2012**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - RACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo